TEKOHA RESAÍ SAMEKHYRA
SECRETARIA DEL AMBIENTE

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñañoñvepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Contrato Nº 03/2015

Entre **SECRETARIA DEL AMBIENTE (SEAM)**, domiciliada en la casa de la calle Avda. Madame Lynch Nº 3500, de la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. FTAL. ROLANDO DE BARROS BARRETO**, con Cédula de Identidad N° **1.503.448**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **E CONSULTING & INVESTMENTS S.A. (ALL CLEAN) con RUC N° 80021554-0**, domiciliada en Julia Miranda Cueto N° 669 c/ Usher Rios, Asunción República del Paraguay, representada para este acto por **MANUELA ISABEL CORONEL**, con Cédula de Identidad N° **4.183.131**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y ASEO INTEGRAL DE EDIFICIOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, en relación a los "**SERVICIOS DE LIMPIEZA Y ASEO INTEGRAL DE EDIFICIOS**", para la **SECRETARÍA DEL AMBIENTE (SEAM)**, cuya ejecución se realizará conforme a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y sus Anexos, así como la oferta presentada por el **PROVEEDOR**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Las comunicaciones que las partes emitieren por escrito con relación al presente contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

E Consulting & Investments S.A.

SECRETARIA DEL AMBIENTE
Secretario Ejecutivo
MINISTRO

Ing. Forestal Rolando de Barros Barreto
Ministro
Secretario Ejecutivo

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*2*	*001*	*00*	*00*	*240*	*30*	*1*	*99*	*199.730.200*

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **287646**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 03 /15, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la SEAM, según resolución N° 36/15. La adjudicación fue realizada por Resolución N°142/2015.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 8 (ocho) meses, a contar desde su suscripción.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)
1	76111501-001	Servicio de Limpieza y Aseo Integral de Edificio.	Meses	8	19.973.020

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Plazo: la vigencia del contrato es de 8 (ocho) meses, a contar desde su suscripción.

Lugar: Secretaría del Ambiente (SEAM), sito Avda. Madame Lynch Nº 3500.

E Consulting & Investments S.A.

SECRETARÍA DEL AMBIENTE
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Secretario Ejecutivo
MINISTRO

Ing. Forestal Rolando de Barros Barreto Acha
Ministro
Secretario Ejecutivo

8. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

El Contratista se compromete a llevar a cabo (Indicar los servicios a prestar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada), en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Prestación de Servicios (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

(*Incluir esta cláusula en caso que se otorguen anticipos). (Indicar el porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones determinados en las Condiciones Especiales del Contrato.) No Aplica.*

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto contratado.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad
1	76111501-001	Servicio de Limpieza y Aseo Integral de Edificio.	Meses	8

E Consulting & Investments S.A.

SECRETARÍA DEL AMBIENTE — Secretario Ejecutivo — MINISTRO

Ing. Forestal Rolando de Barros Barreto Acha
Ministro
Secretario Ejecutivo

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

(Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".)

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 28 días del mes de Abril de 2015.

SRA. MANUELA ISABEL CORONEL
C.I. N°: **4.183.131**
Representante Legal
E Consulting & Investments S.A.

ING. FTAL. ROLANDO DE BARROS BARRETO
Ministro, Secretario Ejecutivo
Sambyhyhára

SECRETARIA DEL AMBIENTE
Secretario Ejecutivo